



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE

## ALCALDE PRESIDENTE:

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

## SRS. CONCEJALES

D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P) D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P) D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P) D. JESÚS YUSTE MARTINEZ DOÑA MIRIAN MUÑOZ PERAL D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (XAV)

## SECRETARIA INTERVENTORA

Dña. Mª DEL CARMEN MATEOS ROMERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece treinta horas del día veintisiete de Junio de 2023, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. Mª del Carmen Mateos Romero

El número de asistentes es de SIETE lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose a la lectura del primer punto del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

1. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA DE ACUERDO A LO PREVISTO en el artº 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



En cumplimiento de lo establecido en el arto 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a la ORGANIZACIÓN de este Ayuntamiento para la próxima legislatura se establece lo siguiente:

a) Periodicidad de las Sesiones del Pleno: De acuerdo con lo establecido en el artº 46.2 letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los Municipios con población de hasta 5000 habitantes, los Plenos celebrarán sesión ordinaria una vez al trimestre. Las Sesiones extraordinarias se celebran conforme prevé el citado texto legal.

En virtud de lo previsto en el citado texto legal, el Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Nava ACUERDA: celebrar una sesión ordinaria al trimestre por la mañana.

b) Composición de las **Comisiones Informativas** Creación v Permanentes:

Comisión Especial de Cuentas: es de existencia preceptiva de acuerdo a lo previsto en el artº 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Estará compuesta por el Sr. Alcalde como Presidente nato de la misma, por D. Oscar Gil García, como Concejal representante del Partido Popular y por Mirian Muñoz Peral como representante del Partido Por Avila.

El Sr. Alcalde considera que para este Ayuntamiento no es necesaria la creación de más Comisiones dado que según el artº 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas Comisiones no tienen potestades resolutorias sino funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

- c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, por unanimidad se acuerdan los siguientes nombramientos:
- 1. Mancomunidad "Aguas El Burguillo": D. Carlos Díaz Hernández (Alcalde)
- 2. Mancomunidad del Alberche: D. Carlos Díaz Hernández (Alcalde)
- 3. Mancomunidad Municipal Asocio de Avila: D. Oscar Gil García (Concejal)





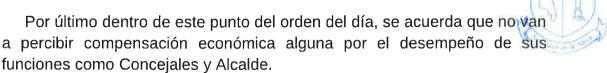
- 4. Reserva Natural del "Valle de Iruelas": D. Carlos Díaz Hernández (Alcalde)
- 5. Asociación para el desarrollo rural de Avila (ADERAVI):D. Carlos Díaz Hernández (Alcalde)
- Asociación ASOTUR ALBERCHE PINARES: D. Carlos Díaz Hernández (Alcalde)
- 7. Colegio Público de San Juan de la Nava (CRA NAVAS DEL ALBERCHE): D. Oscar Gil García.
- 8. Confederación Hidrográfica del Tajo y demás Organismos dependientes de la misma así como en reuniones de los distintos servicios de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial de Ávila y de la Subdelegación del Gobierno: D. Carlos Díaz Hernández (Alcalde).
- d) Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2023 por la que se nombra PRIMER TENIENTE DE ALCALDE AL CONCEJAL D. OSCAR GIL GARCÍA.

Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2023 por la que nombra SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE AL CONCEJAL D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA.

En cuanto a las DELEGACIONES de las competencias de Alcaldía, el Sr. Alcalde considera oportuno crear la siguientes Concejalías de acuerdo a lo dispuesto en el artº 43.5 letra b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en régimen de delegación especial en el siguiente Servicio, teniendo el Alcalde en todo caso, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros: Concejal de Ganadería D. Lorenzo Arrroyo Yuste. Concejal de Caminos y Medio Ambiente Jesús Yuste Martinez y Concejal de Obras y Angel Andrés Caraballo Bardera

En cuanto a la formación de los GRUPOS POLÍTICOS, de acuerdo a lo dispuesto en el artº 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no se ha presentado ninguna solicitud por ninguno de los dos grupos políticos que tienen representación en este Ayuntamiento.



En este orden de cosas, los dos concejales de Por Avila, muestran su malestar por que no se les ha concedido ninguna concejalía ni cargo alguno

2. SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 23 DE JULIO DE 2023. Se procedió al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral para las Elecciones Generales de 23 de julio de 2023, conforme a la aplicación facilitada por el Instituto Nacional de Estadística Ida-Celec, designándose un Presidente y dos vocales, junto con los dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

En este estado, no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, de lo que como Secretaria Interventora, certifico.